

# LA EPIGRAFÍA HONORÍFICA EN LA SICILIA HELENÍSTICA: CASOS GENERALES Y PARTICULARES

## HONORIFIC EPIGRAPHY IN HELLENISTIC SICILY: GENERAL AND PARTICULAR CASES

Andoni LLAMAZARES MARTÍN\*  
Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

**RESUMEN:** El artículo analiza la epigrafía honorífica en Sicilia durante la era helenística, destacando su desarrollo particular debido a la posición geográfica y el contexto histórico de la isla. A lo largo de los siglos III-I a.C., aparecieron las inscripciones honoríficas y su número aumentó paulatinamente, coincidiendo con la conquista de Roma y su consecuente influencia administrativa. Este estudio aborda tanto casos generales como específicos de inscripciones honoríficas, partiendo de los primeros casos en Entela y Siracusa, para pasar después al siglo II, mostrando cómo la epigrafía refleja las estructuras sociopolíticas y la presencia de élites locales, así como la proliferación del evergetismo. Como paradigmas se analizan más exhaustivamente los casos de Segesta, Agrigento y Siracusa, ya que ofrecen aspectos particulares y bien diferenciados. La investigación concluye que, aunque la influencia romana no es decisiva, sí facilitó la proliferación de estos documentos mediante la estabilidad política y la promoción de élites locales.

**PALABRAS CLAVE:** Epigrafía honorífica, Sicilia helenística, evergetismo, estatuas, instituciones locales.

**ABSTRACT:** This article analyzes honorific epigraphy in Sicily during the Hellenistic era, highlighting its particular development due to the island's geographic position and historical context. Throughout the 3<sup>rd</sup> to 1<sup>st</sup> centuries BCE, honorific inscriptions emerged and their number gradually increased, coinciding with the Roman conquest and its consequent administrative influence. This study addresses both general and specific cases of honorific inscriptions, starting with the earliest cases in Entella and Syracuse, and then moving on to the 2<sup>nd</sup> century, showing how epigraphy reflects sociopolitical structures and the presence of local elites, as well as the proliferation of euergetism. The cases of Segesta, Agrigentum and Syracuse, regarded as paradigmatic, are analysed more exhaustively, since they offer some particular and well-differentiated features. The research concludes that, although Roman influence was not decisive, it did facilitate the proliferation of these documents through political stability and the promotion of local elites.

**KEYWORDS:** Honorific epigraphy, Hellenistic Sicily, euergetism, statues, local institutions.

\* **Correspondencia a / Correspondence to:** Andoni Llamazares Martín, Universidad del País Vasco (UPV/EHU) – andoni.llamazares@ehu.eus – <http://orcid.org/0000-0002-0000-7611>.

**Cómo citar / How to cite:** Llamazares Martín, Andoni (2025), «La epigrafía honorífica en la Sicilia helenística: casos generales y particulares», *Veleia*, 42, 97-116. (<https://doi.org/10.1387/veleia.26836>).

Recibido: 29 julio 2024; aceptado: 13 octubre 2024.

ISSN 0213-2095 - eISSN 2444-3565 / © 2025 UPV/EHU Press



Esta obra está bajo una licencia  
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

## INTRODUCCIÓN

El hábito epigráfico en Sicilia tiene un desarrollo bastante original, fruto de su peculiar situación geográfica y cultural, además de su evolución histórica diferenciada. La isla se encuentra en el centro exacto del Mediterráneo y estuvo en permanente contacto con las regiones y civilizaciones de alrededor, lo que supuso que en el siglo III<sup>1</sup> existiera una notable variedad étnica, con componentes de ascendencia colonial griega, indígenas en vías de helenización lingüística, comunidades fenicio-púnicas e incluso componentes itálicos como los mamertinos de Mesina. Es en este contexto tan variado en el que despega la práctica epigráfica en Sicilia, ya reseñable en época arcaica, pero en claro retroceso durante el siglo IV (Prag 2018a, 135-136). El siglo III inaugura por tanto un periodo claramente nuevo en la documentación histórica de la región, con aumento espectacular de la epigrafía en el siglo II, que afecta de manera muy evidente a los documentos públicos y las inscripciones honoríficas, en particular, que son el objeto de estudio de este trabajo. Cronológicamente, este fenómeno coincide con la conquista romana y su asentamiento administrativo, lo que invitaría a relacionar ambos procesos, aunque ciertamente el desarrollo de la epigrafía honorífica es común en todo el Mediterráneo, y sobre todo el mundo griego, al que Sicilia pertenece lingüísticamente durante el periodo helenístico. Se constata una sistematización en el uso de la lengua griega para estos textos, inclusive en las ciudades antaño púnicas o indígenas, aunque en ciertos contextos se recurra al latín. En este artículo se analizan esas inscripciones, datadas entre los siglos III-I y, al tiempo que se estudian algunos procesos generales que se desgranar de las mismas, se explora la influencia de Roma en el incremento de esta categoría documental y sus implicaciones sociopolíticas.

## EL CORPUS DE ESTE ESTUDIO

El establecimiento de los límites al corpus epigráfico sobre el que trabajar presenta algunas complicaciones, tanto de tipo tipológico como cronológico. El parámetro tipológico de este estudio es que las piezas en cuestión sean inscripciones honoríficas para individuos, tanto locales como foráneos. Este aspecto deja fuera la concesión de lo que podrían calificarse como honores colectivos, siendo los casos más relevantes los decretos de Entela en agradecimiento a los enenses (Ampolo A2 = *ISic030300*)<sup>2</sup>, segestanos (Ampolo A3 = *ISic030301*) y asorinos (Ampolo C1 = *ISic030299*), que mencionan su *eunoia* (buena disposición) y la concesión de *isopoliteia* (derechos de ciudadanía). En lo que respecta a la cronología, es notorio que la epigrafía siciliana helenística resulta de difícil datación en múltiples casos, por lo que corremos el riesgo de escoger algunas piezas que realmente exceden el periodo investigado en este artículo (desde finales del siglo IV hasta el comienzo del Principado). El peligro es reducido en el caso de las inscripciones más antiguas, ya que el hábito epigráfico en ese periodo es muy limitado, pero ocurre lo contrario al final de la fase estudiada, cuando se multiplica la producción de inscripciones, y particularmente las de tipo cívico (Prag 2018a, 136; Henzel 2022, 87-88). Otro elemento que dificulta el estudio es, lógicamente, el carácter fragmentario de varias piezas, que en ocasiones impide conocer si el texto es de naturaleza honorífica.

Teniendo en cuenta estos parámetros, el corpus de inscripciones analizadas en este estudio asciende a 73<sup>3</sup>. Se trata de un número aceptable, muy reducido si se compara con regiones mucho

<sup>1</sup> Todas las fechas son a. C.

<sup>2</sup> Ver nota 15.

<sup>3</sup> Se incluyen en la cifra las inscripciones honoríficas de Regio (5 en total) y las encontradas en Italia pero producidas por instituciones sicilianas (8 en total).

más ricas epigráficamente (Grecia, Asia Menor), pero superior a lo habitual en el Mediterráneo occidental. En ese sentido, Sicilia se reafirma como un territorio con características propias e influencias variadas, consecuencia de su situación central en el Mediterráneo.

Las 73 inscripciones analizadas están repartidas de forma dispersa por la geografía siciliana, ya que hasta 22 ciudades tienen, al menos, una pieza en la lista (fig.1). El corpus disponible está irremediabilmente determinado por los hallazgos arqueológicos, de desigual proporción geográfica. Dos ciudades, Segesta y Alesa<sup>4</sup>, cuentan con 9 inscripciones cada una, siendo las ciudades más representadas, aunque ello responde, en gran medida, a que ambos yacimientos han sido intensamente excavados, especialmente sus espacios públicos. Relativamente numerosas son también las piezas provenientes de Siracusa (8), Aluncio (6), Agrigento (6), Tauromenio (5) y Regio (5)<sup>5</sup>. Tanto de Solunto como de Termas tenemos 4 inscripciones<sup>6</sup>, 2 en Lilibeo, Entela y Érice, y sendos documentos en un total de 10 ciudades (Palermo, Cefaledio, Caleacte, Apolonia, Tíndari, Hibla Gereatis, Malta, Fintias, Heloro y Catania). A estos lugares hay que añadir una pieza (no contabilizada en la Fig. 1), hallada en Auximum (Italia), erigida por las *civitates Siciliae* en honor del legado C. Plaucio Rufo (*CIL IX 5834*). La producción epigráfica en la Sicilia helenística parece, por lo tanto, policéntrica, con algunas ciudades mejor representadas, pero sin divergencias regionales absolutas a primera vista. No obstante, como detallaremos a lo largo del artículo, un análisis más profundo evidencia trayectorias epigráficas diferenciadas en algunas de estas ciudades. En cualquier caso, el hábito epigráfico está condicionado por variantes demográficas y sociopolíticas: es más fuerte en la costa septentrional que en la meridional, mientras que el extremo occidental está dominado por el corpus segestano, y el área suroriental por el siracusano. Con la salvedad de la zona anteriormente élíma (Segesta, Érice, Entela), los documentos son prácticamente inexistentes en las regiones alejadas de la costa (cf. fig. 2).

<sup>4</sup> Se contabiliza solo una vez el decreto en honor de Nemenios, aunque existan dos copias del mismo. La realización de copias dobles es una característica de los decretos honoríficos sicilianos, aunque solo en esta ocasión conservemos ambas copias. *SEG 59, 1100 A-B = ISic030277-78*; Scibona 2009; Dubois 2013; Prag 2018b; Prestianni Giallombardo 2018.

<sup>5</sup> La inclusión de Regio en el corpus se justifica por su proximidad geográfica y cultural, pero también porque no era extraño que la administración provincial de Sicilia interviniera en la ciudad italiana: algunas inscripciones de Regio se erigieron en honor de gobernadores de Sicilia. Las influencias administrativas se aprecian también, por

ejemplo, en la aparente coexistencia de dos consejos en Regio (βουλά y ἔσκλητος, *IG XIV 612*), un fenómeno repetido, al menos, en Caleacte y Agrigento (βουλά y σύγκλητος, *SEG 59, 1102 = ISic003628; IG XIV 952 = ISic030279*; Arena 2016, 353-354).

<sup>6</sup> Se cuentan las dos inscripciones de Termas en honor de Escipión Emiliano, conmemorativas de la devolución de las estatuas de Hímera saqueadas por los cartagineses tras la destrucción de Cartago (*IG XIV 315 = ISic001133; ILLRP 326 = ISic001134*, cf. Cic. *Verr. II 2.86-87; 4.73*). Las piezas son de época imperial, pero consideradas copias de otras existentes del periodo helenístico.

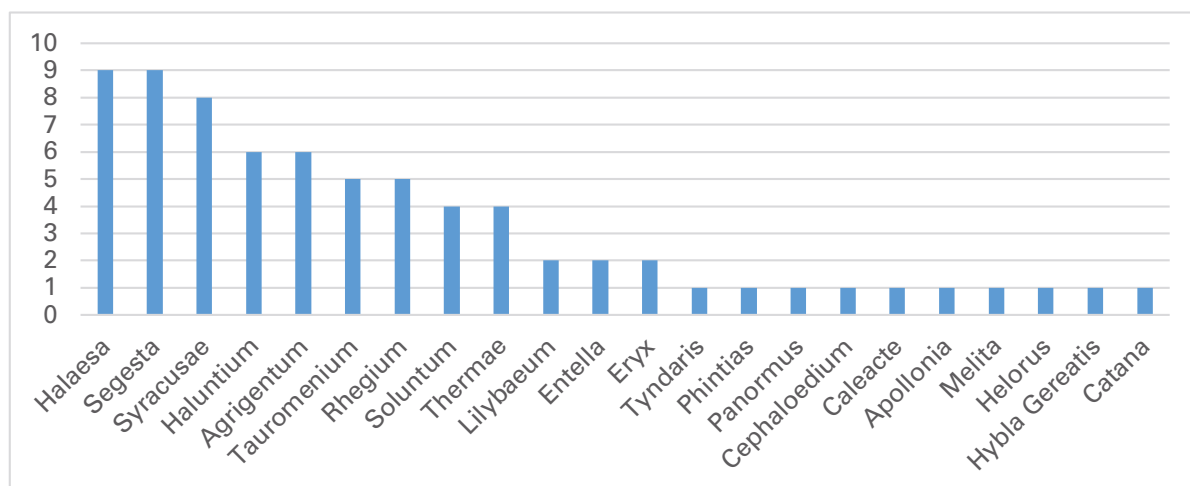


FIGURA 1. *Tabla con el reparto cuantitativo de las inscripciones estudiadas en el corpus.*



FIGURA 2. *Mapa con el reparto geográfico de las inscripciones estudiadas en el corpus.*

La inmensa mayoría de las inscripciones estudiadas están escritas en griego, siendo tan solo 6 las excepciones, redactadas en latín, aunque en la mayoría de los casos se han encontrado fuera de Sicilia<sup>7</sup>. En cuanto a la tipología física de las piezas (fig. 3), aunque en ocasiones no esté completamente clara, nos encontramos mayoritariamente frente a bases de estatua (41 casos). Se cuentan, además, 15 decretos honoríficos<sup>8</sup>, 4 placas, y una inscripción mural<sup>9</sup>. En el resto de casos (12), la pérdida de la pieza o su estado fragmentario impiden reconocer con precisión su uso originario.

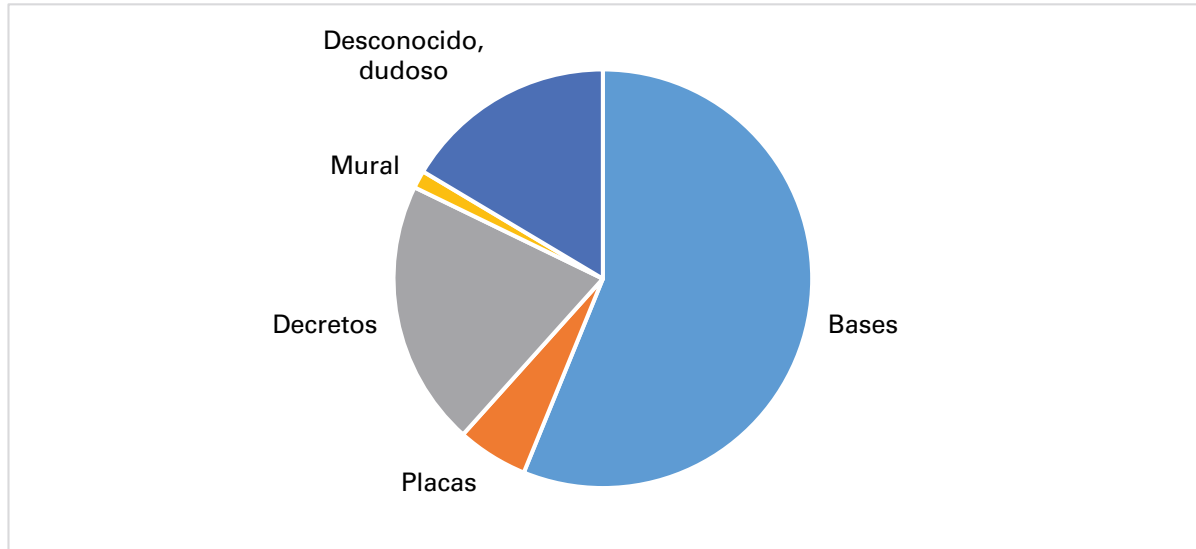


FIGURA 3. Tabla con el reparto tipológico de las inscripciones del corpus.

Conviene hacer un inciso relativo al material empleado en los decretos, ya que generalmente se considera que el uso del bronce en Sicilia para estos fines era más abundante que en otras regiones helenizadas<sup>10</sup>, un factor que podría atribuirse, por evidentes paralelismos, a la influencia romana, aunque Jonathan Prag se ha mostrado repetidamente reticente a la idea<sup>11</sup>. Los decretos honoríficos son una tipología relativamente susceptible de producir epigrafía de bronce, pero es necesario en este punto relativizar su presencia. De los 15 textos del corpus, 8 están escritos sobre bronce, y el resto sobre piedra, lo que equivale a un reparto casi equitativo. Esto supone un empleo del bronce más intensivo que en regiones de Grecia, Asia Menor o el Mediterráneo Oriental en general, pero demuestra que las tradiciones epigráficas no eran unánimes. Es más, excluyendo los bronces de Entela (cuyo número desvirtúa los análisis cuantitativos) y los decretos sicilianos hallados en Italia (donde tal vez fueron producidos físicamente), la relación entre ambos materiales resulta

<sup>7</sup> A la ya mencionada *CIL* IX 5834 hallada en Auximum, hay que añadir *CIL* I 836 (Terracina), *CIL* X 6316 = *CIL* I 771 (Terracina), y *CIL* VI 40903 = *CIL* I 2710 (Roma). Están erigidas en la propia Sicilia *CIL* X 7258 = *ISic*000538 (Érice) y *CIL* I 2649 = *ISic*000616 (Agrigento).

<sup>8</sup> Recuérdese que la doble copia de Nemenios se cuenta solo una vez.

<sup>9</sup> *IG* XIV 3 = *ISic*000824 en honor de los reyes de Siracusa, a la que volveremos más tarde.

<sup>10</sup> La idea aparece ya en Robert 1936, 47-48; Prag 2018a, 137; Prag 2018b, 109.

<sup>11</sup> Prag 2018a: 138; Prag 2018b, 110 (con bibliografía anterior sobre la redacción de decretos de bronce en Roma).

menos equilibrada. Obviamente, el bronce es más fácil de transportar y reutilizar que los materiales pétreos, pero esta causa no explica por sí misma que en otras regiones se encuentren tan pocas inscripciones en bronce. En Sicilia es notorio que el acceso a roca de calidad, particularmente mármol, es limitado, por lo que el recurso al bronce podría ser una solución natural, siendo su portabilidad en este caso un argumento a favor de su presencia en la isla (es más fácil de importar que el mármol). Sin embargo, ya Prag apuntaba que las tradiciones materiales locales deberían desgajarse de fenómenos similares en Italia (Prag 2018a, 138; Prag 2018b, 110). De hecho, en el sur de Italia disponemos de otros tipos de epigrafía en bronce, como el catastro de las Tablas de Heraclea o las tablas contables de Locri<sup>12</sup>. En cambio, piezas similares en Sicilia están redactadas sobre piedra, como en el caso del catastro en las tablas de Alesa<sup>13</sup> o las tablas financieras de Tauromenio<sup>14</sup>. Por tanto, se puede argumentar que el uso más intensivo del bronce es una característica compartida con el sur de Italia en algunos casos, pero resulta peligroso establecer patrones generales en Sicilia, ya que las tradiciones podían ser divergentes a nivel comarcal o local.

La mayoría de las inscripciones honoríficas fueron producidas por instituciones locales, tanto en el caso de las bases como en el de los decretos (34 en total). Mientras que con las bases es sobre todo el *demos* (o más bien, en caso de Sicilia, el *damos* dorio) quien explícitamente erige los honores, en el caso de los decretos, también suele mencionarse, junto a la asamblea popular (a veces, *άλία* en vez de *δᾶμος*), al consejo (*βουλά* y/o *σύγκλητος*). Ocasionalmente contamos con monumentos erigidos por organismos con denominaciones particulares: en Solunto una estatua en honor del gobernador Sexto Peduceo (ca. 75) fue dedicada por un *κοινόν* (*SEG* LXII 691 = *ISic*003419), quizá una liga de ciudades sicilianas, también conocida por otra inscripción ya mencionada y encontrada en Auximum (*CIL* IX 5834) o, tal vez, el calificativo de la comunidad local, de ascendencia púnica. La pieza no está completa y es imposible asegurar el contenido de la sección perdida (Calascibetta & Di Leonardo 2012).

Aparte de las instituciones cívicas, otros grupos aparecen como emisores de honores. Organizaciones de corte religioso (8), militar (3) o grupos gimnásticos (6) están representados en Sicilia. En Alesa, una inscripción bastante fragmentaria fue producida por un *κοινόν* de sacerdotes en honor de un ciudadano local (*IG* XIV 354 = *ISic*001176), y la autoría de los bronces de Nemenios corresponde a la asamblea y el consejo del santuario de Apolo local (*SEG* 59, 1100 A-B = *ISic*030277-78; Prag 2018b). Pero la mayoría de los honores otorgados por asociaciones religiosas corresponde a organizaciones de artistas (*κοινά*): hasta cinco piezas en Siracusa, que se tratarán con más detalle en la sección dedicada a la ciudad, y una más en Regio (*IG* XIV 615).

Grupos de índole militar también participan en la cultura de los honores en la isla: al menos una inscripción de Érice está erigida por los soldados asentados en la localidad, junto con el cuestor que los comandaba, para un tribuno militar cuyo nombre no se ha conservado<sup>15</sup>. La fuerza militar de Érice, que ocupaba el famoso santuario de Afrodita sobre la imponente montaña que domina el extremo occidental de Sicilia, es bien conocida en las fuentes epigráficas y literarias. Existía

<sup>12</sup> *IG* XIV 645 (Heraclea); Costabile 1992 (Locri).

<sup>13</sup> *IG* XIV 352; *SEG* IV 45 (ambos fragmentos en *ISic*001174), y posiblemente *SEG* LI 1191 = *ISic*003651. Arena 2020; Arena 2023 (que demuestra que la caliza empleada en las tablas provenía de canteras a unos 60km de Alesa).

<sup>14</sup> *IG* XIV 422-430 = *ISic*001247-55; Manganaro 1964, 53-55 = *ISic*002985; *SEG* IV 48 = *ISic*002986;

Manganaro 1964, 42-52 = *ISic*002987; *SEG* XXXVIII 973a-b = *ISic*003081-2. Manganaro 1988. Tauromenio destacaba, precisamente, por tener canteras de mármol en su territorio (Ath. 5.207f; Manganaro 1964 = *ISic*002987, col. II, 26).

<sup>15</sup> *CIL* X 7258 = *ISic*000538: [*q(uaestor)*] *pro pr(aetore) [mi]litesque in monte Eruco fecerunt.*

una guarnición de 200 hombres al mando de uno de los dos cuestores de Sicilia y, de hecho, es probable que la otra inscripción de Érice de este corpus también la produjera la misma fuerza militar, aunque el texto no la mencione<sup>16</sup>. Es más, otra pieza de Alesa también fue producida por los soldados que servían en el Monte Érice para honrar a un tribuno militar (χιλίαρχος) local (IG XIV 355 = ISic001177). También de Alesa procede la inscripción en honor de Caninio Niger por parte de los soldados de las naves de varias ciudades cercanas<sup>17</sup>. Una segunda inscripción de características similares, aunque desgraciadamente inédita, fue erigida por los jinetes de esas ciudades también en Alesa (Scibona 2009, 108).

En cuanto a los colectivos gimnásticos, las inscripciones son especialmente numerosas en Alunzio, donde tres piezas, hoy perdidas, fueron dedicadas por los atletas locales (οἱ ἀλειφόμενοι<sup>18</sup>). La lista la completan una pieza producida por los [v]εα[v]ίσκοι en Heloro<sup>19</sup>, una inscripción fragmentaria de Catania que Korhonen considera erigida por los ἀλειφόμενοι locales<sup>20</sup>, y una base de estatua de Regio construida por el κοινὸν τῶν ἀλειφομένων en honor de un gimnasiarca (IG XIV 616).

Otras dedicatorias colectivas recurrentes son las encargadas por los grupos de romanos presentes en Sicilia. Existen varias estatuas en honor de magistrados romanos, en latín, tanto en la propia provincia como en Italia: tenemos los ejemplos de los *cives Romani*, *negotiatores* en Palermo que erigieron una estatua en honor del legado Manio Sabidio en Terracina (CIL I 836), los *Italicei* que erigieron otra famosa base en Alesa, hoy perdida, en honor de un Lucio Cornelio (CIL X 7459 = ISic000583), y los *negotiatores* de Agrigento que hicieron otra en honor de Pompeyo en Roma (CIL VI 40903 = CIL I 2710).

Finalmente, existe un número relativamente reducido (8) de inscripciones honoríficas privadas. Con la excepción parcial de la base de un grupo escultórico de Termas, que incluía estatuas de los padres, la mujer, el patrón y la mujer del patrón de un poeta (IG XIV 316 = ISic001135), todas las piezas privadas son exclusivamente intrafamiliares. Son numerosas en Segesta, como veremos a continuación, pero también aparecen en Agrigento (como también se analizará en detalle), y una pareja de inscripciones del ágora de Solunto (SEG 46, 1242c = ISic001413-4).

El primer acercamiento al corpus de 73 inscripciones aporta algunas conclusiones en bruto, como el reparto geográficamente diverso, aunque cuantitativamente desigual de la práctica epigráfica honorífica, o el crecimiento paulatino del número de inscripciones a nivel diacrónico. Las instituciones cívicas tenían, al parecer, un control notable sobre la práctica de los honores, aunque existían excepciones interesantes. El análisis holístico aporta ideas interesantes, pero un examen más detallado demuestra que existían tradiciones locales divergentes con la situación general.

#### EL PUNTO DE PARTIDA: LA EPIGRAFÍA HONORÍFICA EN EL SIGLO III

La concesión de honores es una práctica incipiente en el Egeo en el siglo IV, cuando algunos ejemplos empiezan a documentarse en el registro histórico (Ma 2013, 166-168). En Sicilia, el fe-

<sup>16</sup> IG XV 282 = ISic001101. Para la fuerza militar de Érice, Diod. 4.83.7; Plut. *Mar.* 40.2; Konrad 1997; Prag 2007, 82-83 (también sugiere que IG XIV 401 = ISic001226, una dedicación colectiva a Afrodita en Messina, corresponda a este contexto).

<sup>17</sup> SEG XXXVII 760 = ISic000612. Prag 2007, 83; Pinzone 2011.

<sup>18</sup> IG XIV 369 = ISic001192; IG XIV 370 = ISic001193; IG XIV 371 = ISic001194.

<sup>19</sup> SEG 57, 870 = ISic001476.

<sup>20</sup> IG XIV 456 = ISic001280; Korhonen 2004, 147.

nómeno surge después, datándose las primeras inscripciones honoríficas a mediados del siglo III, coincidiendo cronológicamente con la llegada de Roma a la isla, aunque la influencia romana en su ejecución no parece un factor relevante. Se trata de dos pequeños grupos epigráficos, bien diferenciados en cuanto a tipología, geografía y función: los bronce de Entela y las inscripciones en honor a la familia real siracusana.

Por un lado, entre los famosos bronce de Entela se cuentan dos decretos de proxenia para individuos extranjeros que ayudaron en la reconstrucción y reorganización de la ciudad (textualmente, sinecismo) en el convulso contexto de la primera guerra púnica. Diversos elementos presentes en estas dos piezas y las otras que conforman la colección de bronce de Entela permiten discernir el contexto compartido de estos textos. La ciudad había sido tomada y, probablemente, destruida por los cartagineses durante la primera guerra púnica, y posteriormente, cuando el control de Roma se aseguró en la zona, la comunidad de los entelinos, que se había refugiado en otras ciudades, reconstruyó Entela y decretó honores para las *poleis* e individuos que les habían favorecido durante el proceso (Lombardo 1982). El conjunto debe datarse después del 254, posiblemente no mucho más tarde, mientras Roma afianzaba su dominio sobre la región occidental de Sicilia, donde solo resistirían Lilibeo y Érice en los últimos años de la guerra que finalizó en el 241. La mayor parte de los honores emitidos por los entelinos afectaron a comunidades que recibieron privilegios como la igualdad de derechos ciudadanos (*isopoliteia*), amistad (*philia*) o benevolencia (*eunoia*). Sin embargo, como ya se ha señalado, dos inscripciones contienen honores de proxenia para individuos que ayudaron de forma privada en el sinecismo de los entelinos. En un caso, la inscripción más larga de la serie, que extraordinariamente contiene honores para varias comunidades y particulares (el resto de decretos son individualizados), nombra próxenos a cinco ciudadanos de Petra que contribuyeron con grano para la renacida comunidad, y otro de Mesina (mamertino) que lo hizo con cebada<sup>21</sup>. El texto es excepcional en cuanto a que ningún otro decreto de proxenia siciliano establece explícitamente las causas de la concesión del honor, mencionándose habitualmente solo alusiones vagas a servicios prestados. El segundo documento otorga la proxenia a Tiberio Claudio, hijo de Gayo, anciate, un romano de Ancio que ejercía como comandante militar (*epimeletes*) de Entela durante el sinecismo<sup>22</sup>.

Los bronce de Entela son los primeros ejemplos de decretos de proxenia en Sicilia, una práctica ya consolidada en el siglo III en el Egeo. De hecho, la propia justificación de su emisión, en agradecimiento a los colaboradores extranjeros en la refundación de la ciudad, tiene un paralelo anterior en Samos (*IG XII 6*, 17-40; Mack 2015, 200). El fenómeno de la proxenia es plenamente griego, y aunque resulte curioso que los decretos más antiguos de Sicilia provengan de una ciudad como Entela, oscura y ni siquiera originalmente griega debido a su antigua adscripción étnica élíma (por tanto, indígena), los sicilianos no eran anteriormente ajenos a la práctica en sí. Ya en el siglo IV varios sicilianos reciben estos honores en Grecia, y conservamos algunos ejemplos: un agrigentino en Atenas (*IG II<sup>3</sup> 1 432*), dos liparenses en Delfos (*FD III 4*, 401; Grzesik 2021, 73), y una proxenia colectiva para los agrigentinos en el santuario de Dodona, en esos momentos controlado por los molosos (*Syll.<sup>3</sup>*, 942; Vokotopoulou 1992, 88-89).

El segundo grupo epigráfico del siglo III corresponde a un ambiente completamente diferente: el de la Siracusa hierónica. Erigido en monarca típicamente helenístico de la gran ciudad griega de Sicilia, Hierón II reinó entre los años 275-215, primero como líder militar y después

<sup>21</sup> A1 Ampolo = *ISic030298* (= Nenci V). En adelante, Ampolo = Porciani 2001; Nenci = Nenci & Asheri 1982.

<sup>22</sup> B1 Ampolo = *ISic030297* (= Nenci IV). Para el cargo de *epimeletes* y los debates surgidos en torno a él, cf. Mattioli 1995, 8-12; Corsaro 2003, con bibliografía anterior.



como *basileus*, con su hijo Gelón como corregente desde el 241/240. En este contexto se producen varias estatuas honoríficas con aparentes motivaciones religiosas, las más antiguas conservadas en Sicilia (Henzel 2022, 106-107), en torno a la figura de Hierón y su familia, dedicadas por el pueblo de Siracusa: tenemos una base del propio Hierón II (*IG XIV 2 = ISic000823*) y otra conjunta con su hijo Gelón (*Syll.*<sup>3</sup>, 428 = *ISic003331*), con lo que podría ser posterior. A estas hay que añadir el conjunto epigráfico del teatro de Siracusa, en honor a toda la familia real (*IG XIV 2 = ISic000824*; Dimartino 2017). Los documentos en cuestión revelan un punto de entrada de prácticas epigráficas helenísticas, en un momento en el que Hierón II adquiere las características reales típicas de sus homólogos en el Mediterráneo oriental. Es en esta situación que, por ejemplo, fomenta relaciones con los Ptolomeos o Cartago, asiste a los rodios tras su terremoto en el 228, erige y le erigen monumentos en Olimpia o Delfos, o gobierna mediante epístolas reales<sup>23</sup>.

Las bases de estatua, que como ya hemos visto constituyen los documentos honoríficos más abundantes en la Sicilia helenística, tienen su punto de partida en el ambiente siracusano de Hierón, e involucran tanto a la familia real como a las instituciones cívicas, quienes oficialmente se encargan de otorgar esos honores. Por tanto, como bien ha indicado Dimartino, la cultura de los honores en Sicilia parte de un inicio ligado a la monarquía en el siglo III, aunque tras su desaparición se extenderá por la geografía isleña, habitualmente ligada al evergetismo local (Dimartino 2019, 197-198). No obstante, la relativa omnipresencia de honores no significa la existencia de prácticas equivalentes y repetitivas, ya que algunas ciudades o comarcas desarrollaron características diferenciadas que las distinguen del panorama general siciliano.

#### LA TRANSFORMACIÓN DEL SIGLO II: ENTRE EVÉRGETAS Y GOBERNADORES

A pesar de las dificultades de datación de los epígrafes sicilianos, el acuerdo general admite, a través de argumentos arqueológicos, paleográficos y de contenido del texto, que durante el siglo II hubo una explosión en el número de inscripciones redactadas, al menos entre las que se han conservado. Este fenómeno coincide plenamente con la evolución urbana de las ciudades sicilianas, que experimentaron, en los casos más notables, reestructuraciones, expansión y monumentalizaciones. Frente a la imagen tradicional de crisis provocada por la conquista romana, hoy en día se considera que los siglos II-I fueron de recuperación y crecimiento neto, visión apoyada en la creciente información arqueológica disponible (Wilson 1990, 23-24; Wilson 2013).

Los modelos existentes en el siglo III en Entela (decretos de proxenia) y Siracusa (bases de estatua) se mantienen a lo largo del periodo helenístico, y especialmente, las bases se multiplican y aparecen por toda la geografía siciliana. Se trata de textos en su mayoría escuetos, que no aclaran directamente los motivos por los que se confieren los honores. Ni siquiera los decretos suelen especificar esas razones, como ejemplifican los casos de los bronceos de Nemenios en Alesa (*SEG 59, 1100 A-B = ISic030277-78*) o del fragmento de Caleacte (*SEG 59, 1102 = ISic003628*), donde se

<sup>23</sup> De Sensi Sestito 1977, 138; Portale 2004; Dimartino 2006, 703-705; Zambon 2008, 220. Tenemos fuentes de sus relaciones con Egipto (Ath. 5.206e-210e), Cartago (Polyb. 1.83.2), Olimpia (Paus. 6.12.2-4; 6.15.6; *Syll.*<sup>3</sup>, 393; *SEG XVII 196* con comentarios y

correcciones en Dimartino 2006, 703, que demuestra que se trata de una estatua dedicada por los tauromenitanos) y Delfos (*Syll.*<sup>3</sup>, 453 = *FD III 4, 235*, con Dimartino 2006, 705-706). Para la epístola de Hierón, *IG XIV 7 = ISic000827*.

aduce genéricamente a la actitud benévola de los recipientes de los honores hacia la comunidad<sup>24</sup>, y los decretos de proxenia no son más detallados en este aspecto, con las excepciones del dossier de Entela. Esta pauta se repite también en las bases de estatuas, por lo que, en la mayoría de los casos, solo podemos aventurar las causas que produjeron su aumento cuantitativo.

Ocasionalmente, la identidad de los dedicantes o el contexto de la pieza favorecen una interpretación, como en los casos, ya mencionados, de las inscripciones erigidas por unidades militares en Érice o Alesa a sus comandantes. Las piezas producidas por asociaciones gimnásticas seguramente se erigen para personajes responsables del gimnasio, sobre todo gimnasiarcas. En casos muy concretos, el propio texto establece el motivo de la concesión del honor, como la inscripción de Olimpis Messtos en Tauromenio, en la que el pueblo conmemora su victoria en la carrera hípica de los Juegos Píticos (*IG XIV 434 = ISic001259*). Otro raro ejemplo en el que se explicita el contexto merecedor de un honor lo encontramos en Termas, donde un individuo desconocido (el inicio de la inscripción se ha perdido) fue condecorado con una estatua por haberse hecho cargo de varias actuaciones urbanísticas, como la construcción de una sala de ungüentos ligada al gimnasio, de unos canales de drenaje y de la pavimentación de la calle principal (*IG XIV 317 = ISic001136*). De hecho, no son extraños los textos conmemorativos de obras públicas sufragadas por ciudadanos particulares o magistrados, actos de evergetismo que con bastante frecuencia se traducirían posteriormente en la concesión de honores por parte de las instituciones cívicas que lamentablemente no se han conservado<sup>25</sup>. No resulta extraño, por tanto, el desarrollo paralelo de los honores y las obras de monumentalización de los centros urbanos sicilianos, acaecido en los siglos II-I, con la construcción de *bouleteria*, teatros, templos, pavimentaciones<sup>26</sup>... Una base que comentaremos en la sección dedicada a Segesta recoge la estatua dedicada por Diodoro, hijo de Titelo, para su padre, antiguo gimnasia y constructor del *ephebikon*, probablemente el edificio dentro del que se encontró la inscripción (Ampolo 2022, *ISic001700*). En realidad, los gimnasiarcas son objeto de honores de este tipo con cierta asiduidad, una consistencia que tiene lógica por la importancia del gimnasio en la Sicilia helenística (Prag 2007; Trümper 2019), y también por las constantes demandas financieras que conllevaba esa institución: gastos de construcción, contratación de personal educativo, premios, aceite, materiales como libros... No está claro que la labor de los gimnasiarcas fuera equivalente en todos los lugares donde existían, pero parece evidente que entre sus cometidos estaban gestionar e incluso sufragar dichos gastos, dependiendo del estado de las finanzas cívicas. Ya se ha comentado la extraordinaria cantidad de piezas relativas al gimnasio, normalmente dedicadas por sus miembros, en la ciudad de Alunzio<sup>27</sup>, y documentos del mismo tipo se han encontrado en Fintias, Heloro, Hibla, Regio, posiblemente Catania<sup>28</sup> e incluso, ya en época augustea, en Agrigento<sup>29</sup>.

<sup>24</sup> Para los bronce de Nemenios, Prag 2018b, para el decreto de Caleacte, Manganaro 2009; Battistoni 2010; Arena 2016.

<sup>25</sup> Por ejemplo, *SEG 45, 1392 = ISic002727* y posiblemente *IG XIV 290 = ISic001111*; *IG XIV 291 = ISic001112*; *SEG XLI 825 = ISic002939*; *SEG XLI 826 = ISic002938* en Segesta; *SEG XLI 836 = ISic003067* en Solunto; *SEG XXXVII 761 = ISic000770* en Alesa; *ISic003423* (Campagna 2013) en Fintias. Ver también Campagna 2007.

<sup>26</sup> Campagna 2007; Prag 2018a, 136; Henzel 2022, 107.

<sup>27</sup> *IG XIV 369 = ISic001192*; *IG XIV 370 = ISic001193*; *IG XIV 371 = ISic001194*, a las que po-

demos también añadir *SEG XXVI 1060 = ISic001412*; *SEG XXVI 1060 = ISic002937*.

<sup>28</sup> *IG XIV 256 = ISic001076* (Fintias, se trata de un decreto honorífico); *SEG LVII 870 = ISic001476* (Heloro); *ISic002936* (Hibla Gereatis); *IG XIV 616* (Regio); *IG XIV 456 = ISic001280* (Catania).

<sup>29</sup> *SEG XXVI 1055 = ISic001418*. Curiosamente, esta inscripción es una de las pocas en las que el griego se conserva para textos públicos en la Sicilia augustea, a pesar de que, en Agrigento, como veremos, no hay tantas inscripciones cívicas de época helenística y es una de las primeras ciudades en aportar textos en latín.

A pesar de la coincidencia cronológica con el despliegue administrativo romano en la isla, el efecto del mismo en la proliferación de la epigrafía honorífica no resulta tan evidente, sobre todo porque procesos similares estaban teniendo lugar en varios puntos del Mediterráneo (Henzel 2022, 110-112). La política romana pudo favorecer de varias formas la expansión de la cultura de los honores indirectamente. Por un lado, permitió un grado notable de autonomía a las ciudades sicilianas, que conservaron sus instituciones y capacidad de decisión, aunque supeditada al gobernador en ciertas cuestiones. Por otro, Roma promovió abiertamente la adopción de principios constitucionales de corte aristocrático, por ejemplo, en las condiciones de acceso a los senados locales, lo que indudablemente permitió la consolidación de una élite política y económica en cada polis de la provincia, frecuentemente favorecida por los vínculos comerciales con Italia<sup>30</sup>. El gobierno romano pudo, en consecuencia, ser un catalizador que facilitó la creación de aristocracias locales en Sicilia, algo constatable en otras áreas del Mediterráneo también (Zuiderhoek 2019, 57). Esas élites asumieron la práctica del evergetismo por imitación a la tradición en Grecia e Italia. Mucho se ha escrito sobre la función del evergetismo y los motivos de su amplia difusión<sup>31</sup>, pero la idea fundamental es que la práctica concuerda con los planteamientos sociopolíticos que resultaban aceptables para la administración romana (incluyendo la competición aristocrática); así que, aunque Roma no fomentara activamente su expansión, no cabe duda de que la aprobaba.

Pero una vía de ingreso e influencia de la epigrafía honorífica ajena a Roma, como ya hemos constatado, pudo ser el reino de Hierón en Siracusa. Hierón se apropia de elementos honoríficos empleados en las monarquías helenísticas, con las que discursivamente compite a nivel internacional (Henzel 2022, 108-109). La penetración de este tipo de honores en el resto de la isla se pudo inspirar en las prácticas del propio Hierón, en un proceso ya argumentado por Gauthier para el mundo helenístico en general: las élites cívicas reproducen las donaciones y acciones de los monarcas (Gauthier 1985, 53-66).

Tras la segunda guerra púnica, el reino de Siracusa desaparece, pero no así la posibilidad de erigir honores a individuos cuyo poder rebasaba el local, en este caso los magistrados romanos. En realidad, las inscripciones en honor de dirigentes romanos en Sicilia que se han conservado son relativamente tardías, con la única posible excepción de la base en honor de Lucio Cornelio Escipión en latín, colocada en Alesa por los *Italicei*. La identificación tradicional con Lucio Escipión, el hermano del Africano, que fue gobernador de Sicilia en el 193, resulta cuando menos dudosa, habida cuenta de que tipológicamente concuerda mejor con otros textos de finales del siglo II y principios del I y, sobre todo, porque la inscripción está perdida y solo disponemos de una transcripción de Gualtherus donde el cognomen no está claro<sup>32</sup>. Ciertamente, ya antes, uno de los bronces de Entela declaraba próxenos a Tiberio Claudio de Ancio, comandante militar de la zona (B1 Ampolo = *ISic030297*), pero no es hasta finales del siglo II y principios del I que aparecen las primeras estatuas en honor de gobernadores y magistrados. Aparte de algunos casos

<sup>30</sup> Dubouloz & Pittia 2009, 109-112; Prag 2015; Campagna 2019. Para la presencia itálica en Sicilia, ver también Frascetti 1981. Es cierto que ya antes de la conquista romana se aprecian elementos institucionales aristocratizantes en algunas ciudades sicilianas: Sartori 1961.

<sup>31</sup> Ver, a modo de resumen, Domingo Gygas 2019 (y también, desde una perspectiva más económica, Zuiderhoek 2019), que se hace eco tanto de las tesis tradi-

cionales que consideran el fenómeno un síntoma de la aristocratización de la política cívica, como de las más modernas, para las que es una estrategia de cohesión social para hacer partícipes a todos los miembros de la comunidad de una serie de responsabilidades.

<sup>32</sup> *CIL* X 7459 = *ISic000583*. Es posible que la inscripción sea en honor de L. Cornelio Sisena, gobernador de Sicilia en el 77: Badian 1967, 94 n. 1; Cic. *Verr.* II 2.110.

cuya datación específica es complicada<sup>33</sup>, todas las inscripciones en cuestión se sitúan claramente a partir de esa cronología<sup>34</sup>. No está claro por qué las instituciones locales comienzan a honrar a los magistrados romanos de esta forma tan tardíamente (entre siglo y siglo y medio tras la conquista). Tal vez su aparición ocurra en paralelo con honores similares a *evérgetas* y ciudadanos locales, que también surgen en el siglo II, o quizá sea producto de la imitación con otras provincias que se crean en esta época, como Macedonia o Asia, donde igualmente se erigían estatuas a los gobernadores asignados.

#### SEGESTA Y LAS RELACIONES FAMILIARES

Segesta es, junto a Alesa, la ciudad que más documentos honoríficos reporta, con nueve<sup>35</sup>, un número considerable que forma parte de uno de los *corpora* de inscripciones cívicas helenísticas más voluminosos de Sicilia, en parte producto de las excavaciones sistemáticas realizadas en el yacimiento y, particularmente, en los espacios públicos del antiguo centro. Curiosamente, la ciudad tenía orígenes élimos, es decir, indígenas, aunque el empleo del griego en época helenística es generalizado, también en el ámbito privado (Erdas 2023, 190-191). En Segesta no disponemos de decretos; todos los documentos honoríficos son bases de estatua, con la única excepción de una placa muy fragmentaria (*IG XIV 288a = ISic001109*).

Un fenómeno especialmente visible en las inscripciones honoríficas de Segesta es la abundancia de honores erigidos por familiares. Habida cuenta de que las piezas provienen de la zona del *ágora* y el teatro<sup>36</sup>, la erección de estas estatuas sugiere una ocupación del espacio público para los fines honoríficos privados de la élite local. De hecho, el corpus segestano ofrece una imagen de aristocratización cívica en la que varios miembros de la misma familia reciben honores, tanto por parte de la comunidad como de sus allegados.

La reciente publicación de la inscripción encontrada en el *ephebikon*, en la ladera sur del *ágora*, ha reforzado esta imagen:

<sup>33</sup> *SEG 37, 760 = ISic000612* (Alesa, en honor de Caninio Niger por los marineros de varias ciudades). También se puede añadir en esta cronología el decreto honorífico en bronce de Cneo Aufidio (*IG XIV 612; Stimolo 1999*).

<sup>34</sup> *IG XIV 435 = ISic001260* (Tauromenio, en honor de Cayo Claudio Marcelo, del 79); *SEG LXII 691 = ISic003419* (Solunto, en honor de Sexto Peduceo, del 75); *IG XIV 356 = ISic001178* (Alesa, en honor de Cayo Virgilio, ca. 69); *SEG L, 1025 = ISic002947* (Siracusa, decreto en honor de Marco Acilio Canino, del 46/45); *SEG I 418* (Regio, en honor de Cayo Norbano, posterior al 87). Tal vez se pueda añadir *SEG XXXVI 846 = ISic003090* (Cefalù, en honor de Lucio Domicio, gobernador en el 97, Llamazares 2024). En latín, encontradas en Italia, *CIL VI 40903* (por los itálicos en Agrigento en honor de Pompeyo); *CIL I<sup>2</sup>, 836* (por parte de los romanos en Palermo en honor de Manio Sabidio); *CIL IX 5834* (en honor de Cayo Plaucio Rufo, por parte de las ciudades de Sicilia); *CIL X 6316*

(en honor de Marco Favonio por el pueblo de Agrigento).

<sup>35</sup> En realidad, algunas inscripciones fragmentarias también podrían ser honoríficas: Erdas 2023, 196.

<sup>36</sup> Del teatro proviene *IG XIV 288.2 = ISic001108*, de Sopolis, hijo de Falacro, para su madre. La pieza es relacionable con *IG XIV 288.1 = ISic001107*, hallada en el mismo lugar, una base erigida en honor de Falacro, el padre de Sopolis e hijo de Diodoro, pero esta vez erigida por el pueblo de Segesta (ó δᾶμος). Parece que pueden venir de la zona del *ágora* tanto *IG XIV 287 = ISic001106* (de Diodoro, hijo de Titelo, en honor de su hermana Minira, sacerdotisa de Afrodita Urania) como *SEG 41, 827 = ISic002940* (de Artemidora para su padre, Artemón). La más reciente adición al corpus, *I.Segesta G36 = ISic001700*, es una estatua erigida por Diodoro, hijo de Titelo, y hermano por tanto de Minira, en honor de su padre dentro del *ephebikon* que había construido a sus expensas junto al *ágora*.

Διόδωρος Τιττέλου Ἀππειραῖος  
 τὰν εἰκόνα τοῦ πατρὸς  
 ἐκ τῶν ἰδίων ἀνέθηκε  
 γυμνασιάρχέσαντος  
 καὶ τὸ ἐφηβικὸν κατασκεῶσαντος  
 ἐκ τῶν ἰδίων θεοῖς<sup>37</sup>.

Aunque el edificio, obviamente ligado al gimnasio local, tenía una función pública, el hecho de que su construcción se sufragara con los fondos de Titelo siendo gimnasiarco justificaría la erección de su estatua por su hijo. En cualquier caso, resulta curioso que la propia ciudad (el δᾶμος) se desentendiera, aparentemente, de encargarse de tales honores. La sensación es de privatización del discurso cívico por parte de una élite reducida. El propio Diodoro erigió otra estatua en honor de su hermana Minira, esposa de Artemón y sacerdotisa de Afrodita Urania (*IG XIV 287 = ISic001106*), mientras que una Artemidora, esposa de Ninfón, dedicó por testamento la estatua de su padre gimnasiarca, Artemón hijo de Aleidas (*SEG 41, 827 = ISic002940*). Se ha señalado la probabilidad de que Artemidora sea la hija de Minira y Artemón, y por tanto la nieta de Titelo (Ampolo 2022, 118-121), pero otras inscripciones de Segesta sugieren que la actividad epigráfica de esta familia pudo ser incluso más intensa. Así, dos bases de estatua muy similares en su texto y tipología recuerdan a un Faón (*I.Segesta G4 = ISic001680*) y un Heraclio (*I.Segesta G3 = ISic001679*) respectivamente, ambos hijos de un Ninfón<sup>38</sup>. Por otro lado, otras dos inscripciones paralelas y muy similares contienen, en primer lugar, la dedicación de una estatua por parte del pueblo a Falacro hijo de Diodoro (*IG XIV 288.1 = ISic001107*), y en segundo lugar, otra por parte de Sopolis, hijo de Falacro, a su propia madre, [---]a Falacria (*IG XIV 288.2 = ISic001108*). Es imposible asegurar que el Diodoro en cuestión sea el hijo de Titelo y hermano de Minira, aunque no es descartable, al igual que en el caso de Ninfón, esposo de Artemidora, quien podría ser el padre de Faón y Heraclio. Estaba opción, posible en términos de datación de las piezas, supondría que las cuatro inscripciones honoríficas dedicadas a nivel privado en Segesta fueron erigidas por miembros con relaciones de parentesco entre sí.

<sup>37</sup> *I.Segesta G36 = ISic001700*. “Diodoro Apeiraios, hijo de Titelo, ha dedicado de su dinero a los dioses la estatua de su padre, que había sido gimnasiarco y había construido de su dinero el *ephebikon*”. Ampolo 2022.

<sup>38</sup> Ambas bases parecen contemporáneas, y pueden ser datadas gracias a una tercera inscripción que men-

ciona unas labores de construcción realizadas mientras Faón, hijo de Ninfón, era *hierothyas* (*IG XIV 290 = ISic001111*, ver también *I.Segesta G10*). Las labores en cuestión, correspondientes a la sistematización del ágora, pueden ser datadas arqueológicamente en el siglo II.

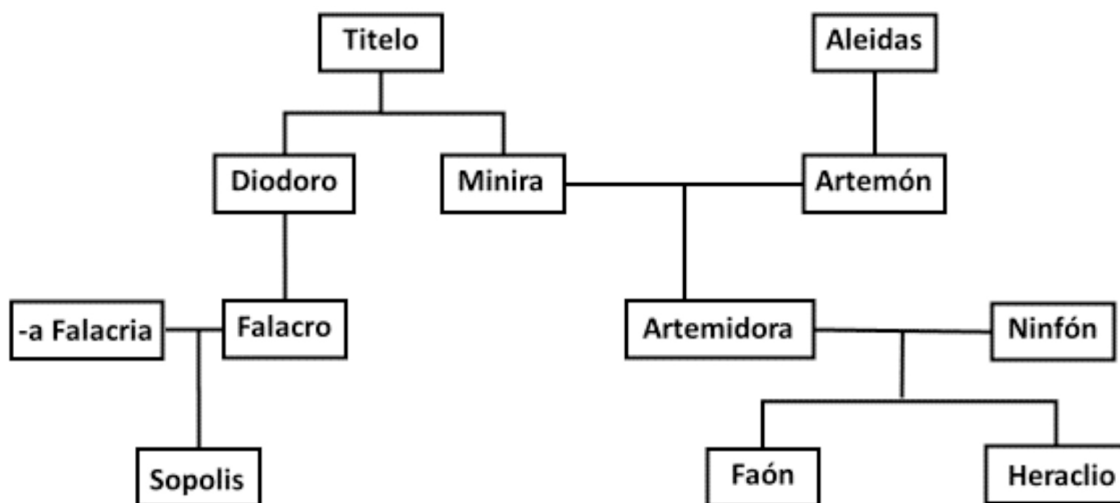


FIGURA 4. Hipotético árbol genealógico de los personajes mencionados en las inscripciones honoríficas de Segesta.

El conjunto epigráfico local sugiere la presencia de una élite reducida y fuerte en Segesta que copaba las funciones y los honores públicos (Erdaš 2023, 206). Esto coincide con la existencia, a su vez, de otras inscripciones que detallan actividades de carácter evergético, como la que menciona las construcciones en el ágora (IG XIV 290 = ISic001111) o los gastos de Heraclio, hijo de Dionisio (SEG XLV 1392 = ISic002727), en ambos casos alusivos al cargo del *agoranomos*. Otra pieza recuerda labores en la *proedra* y en el *andreon* por parte de Titelo, hijo de Artemidoro (¿el padre de Diodoro y Minira? IG XIV 291 = ISic001112), mientras que otra más recoge unas obras en el *bouleterion*:

Ἄσκληπος Διοδώρου Ταυρέας  
ἐπιστάτας  
Βίβακος Τιτέλου Ποσθαῖος  
ἀρχιτεκτόνησε<sup>39</sup>.

Aunque no sea más que una mera hipótesis, nuevamente podría ser que Asclapo y Bibaco fueran los hijos del Diodoro y Titelo que ya hemos visto anteriormente, lo que los convertiría en sobrino y tío. En cualquier caso, la constatación de la munificencia por parte de la aristocracia local en el urbanismo de Segesta complementa la abundante epigrafía honorífica recuperada en el yacimiento. Aunque uno de los elementos esenciales de este fenómeno sea que los espacios públicos del yacimiento están sistemáticamente excavados, la documentación existente sugiere que la aristocratización de la política cívica era relativamente profunda en Segesta, con respecto a otras ciudades de Sicilia.

<sup>39</sup> IG XIV 292 = ISic003505. «Asclapo Taureas, hijo de Diodoro, *epistatas*, Bibaco Posthaio, hijo de Titelo, arquitecto.»

## AGRIGENTO: ENTRE AISLAMIENTO Y LATINIZACIÓN

Uno de los corpora más originales entre las ciudades sicilianas es el ofrecido por Agrigento. Se trata de seis inscripciones en el periodo helenístico, lo que sitúa a la polis en un estadio intermedio, entre los más numerosos, tras los de Alesa, Segesta y Siracusa. Sin embargo, la colección agrigentina tiene ciertas particularidades notables, sobre todo, el hecho de que la mayoría de las inscripciones fueron halladas fuera de su propio territorio (en Italia, precisamente), y el uso del latín en varias de ellas.

Del corpus agrigentino provienen una serie de decretos de proxenia en bronce. Las tres piezas en cuestión, conocidas desde hace siglos y probablemente todas provenientes de Roma, fueron producidas en, al menos, dos fases distintas en la ciudad de Agrigento a pesar de estar todas escritas en griego, ya que una de ellas (*IG XIV 954 = ISic030281*) califica a la comunidad de *μουνικίπιον*, estatus que probablemente no obtuvo hasta el 44<sup>40</sup>. El caso de Agrigento es original e interesante, ya que a pesar de conservar el hábito de escribir en griego documentos públicos hasta la época augustea, cuando los esquemas institucionales romanos están asentados en la isla<sup>41</sup>, se trata de una ciudad que ha aportado escasa epigrafía cívica en época helenística. Incluso en ese periodo, disponemos de varios ejemplos en los que se recurre al latín en bases de estatua donde se honra a romanos en Italia, como en la base del legado Marco Favonio en Terracina (*CIL X 6316 = CIL I<sup>2</sup> 771*), erigida por el *populus Agrigentinus*, o en la de Pompeyo en Roma<sup>42</sup>, aunque en este caso erigida por los *negotiatores* itálicos en Agrigento, una tipología social cuya producción epigráfica siempre es en latín<sup>43</sup>. En la propia Agrigento, donde la epigrafía pública es escasísima, la única inscripción honorífica es una dedicación familiar incompleta de un romano a su madre en latín (*CIL I<sup>2</sup> 2649 = ISic000616*), quizás proveniente del «Oratorio de Falaris», una estructura, probablemente un templo, en el espacio público de la ciudad (pero ver las dudas de Campagna 2007, 119).

La casi inexistencia de documentos honoríficos en el espacio urbano de Agrigento es un fenómeno extraordinario para una ciudad de tal calibre en la Sicilia helenística, especialmente si tenemos en cuenta que, a diferencia de otras urbes como Mesina o Palermo, las excavaciones en Agrigento han sido amplias. Las piezas encontradas en Italia demuestran que los agrigentinos no eran en absoluto ajenos a este tipo de prácticas, incluso ya constatadas con anterioridad gracias a otros documentos en Grecia: un decreto de proxenia ateniense en honor de un agrigentino (*IG II<sup>3</sup> 1, 432*) y otro colectivo de los molossos a los agrigentinos (*Syll.<sup>3</sup>, 942*). Son un misterio las razones por las que la comunidad de Agrigento produjo tan pocas bases de estatua, o por qué al menos no las hemos encontrado, teniendo en cuenta que la red institucional local no difería de la del resto de comunidades cívicas sicilianas (Soraci 2018, 11-16). Aunque el volumen de la documentación es siempre susceptible de cambios radicales a partir de nuevos hallazgos, lo cierto es que las excavaciones y publicaciones en Agrigento distan mucho de ser escasas. Tal vez tenga razón Prag al aventu-

<sup>40</sup> Además de *IG XIV 954 = ISic030281*, los otros dos decretos son *IG XIV 955* (fragmentario y donde no se especifica el origen agrigentino, aunque generalmente se asume su relación con la inscripción anterior), y *IG XIV 952 = ISic030279*, decreto de proxenia en honor del siracusano Demetrio, hijo de Diodoto, que hace pareja con otro decreto similar por parte de los malteses. Manganaro 1963; Kajava 2014.

<sup>41</sup> *AE 1966, 168bis = ISic000814; SEG 26.1055 = ISic001418.*

<sup>42</sup> *CIL VI 40903 = CIL I<sup>2</sup>, 2710; Amela Valverde 2006.*

<sup>43</sup> *CIL X 7459 = ISic000583* en Alesa, *CIL I<sup>2</sup> 836* en Terracina, por los itálicos en Palermo.

rar que el relativo aislamiento geográfico de Agrigento, muy alejada del resto de centros urbanos de envergadura de la isla (ver también Str. 6.2.5), llevó a la comunidad local a no adoptar unos modelos epigráficos precisamente fomentados por la interacción cívico-urbana (Prag 2018c).

Algunos de estos aspectos se repiten en otros centros con menor rendimiento material como Palermo y Malta. Ambos casos adolecen de falta de excavaciones extensivas sistemáticas debido a la continuidad habitacional, pero debemos mencionar que cuentan con sendas inscripciones honoríficas, aunque nuevamente halladas en territorio italiano. En el caso de Malta se trata de un decreto de proxenía hallado en Roma en honor del siracusano Demetrio, hijo de Diodoto (*IG XIV 953 = ISic030280*), también objeto de este reconocimiento en uno de los bronce de Agrigento (*IG XIV 952 = ISic030279*). Ciertos elementos del decreto, como el extraño uso del jonio en un texto siciliano, podrían delatar una redacción en la propia Roma (Bonanno 2017). En el caso de Palermo disponemos de la ya mencionada base de estatua encontrada en Terracina, pero erigida por los romanos *negotiatores* en la ciudad en honor del legado Manio Sabidio en latín (*CIL I<sup>2</sup>, 836*). El uso del latín en ese texto es esperable debido a la identidad de los dedicantes.

#### SIRACUSA: DE LOS REYES A LAS ASOCIACIONES DE ARTISTAS

Siracusa, residencia del gobernador romano de Sicilia y principal ciudad de la provincia, es otro caso llamativo. Hemos visto ya que de Siracusa provienen algunas de las más antiguas inscripciones honoríficas de la isla, y las primeras bases de estatua, en el contexto del reinado de Hierón II y la coregencia de su hijo Gelón. En este proceso tuvieron un rol activo las instituciones cívicas siracusanas, emisoras de algunas de estas piezas<sup>44</sup>. Los órganos políticos de la ciudad también están mencionados en la epístola de Hierón II (*IG XIV 7 = ISic000827*). Curiosamente, la única pieza equivalente que ha llegado hasta nosotros correspondiente al periodo tras la conquista romana es un decreto del σύγκλητος, hallado en Magnesia, reconociendo la ἀσυλία y los juegos de Ártemis Leucofriene (*I.Magnesia 72*). Las fuentes literarias confirman que el consejo y la asamblea locales siguieron erigiendo estatuas, por ejemplo, de gobernadores romanos<sup>45</sup>, por lo que la escasez documental se debe únicamente a casualidades arqueológicas (lo que también sirve para relativizar la documentación disponible en otros yacimientos).

Bajo el gobierno romano, sin embargo, existen varios decretos producidos por asociaciones de artistas. De los cinco textos en cuestión, dos son decretos de proxenía de la asociación de Afrodita Hilara, en honor de sendos ciudadanos romanos: un Atilio Serrano, y el procónsul del 46, Marco Acilio Canino<sup>46</sup>. Un tercer decreto de proxenía en mármol, muy fragmentario, fue producido por otra asociación religiosa, un *koinon* de las Musas y, tal vez, de Apolo y Dioniso (*SEG XXXIV 974 = ISic001579*). Los dos últimos documentos, nuevamente en mármol y muy fragmentarios, fueron emitidos por una asociación de artistas de Dioniso<sup>47</sup>. Estos son los únicos decretos de este tipo de organizaciones en Sicilia, aunque ciertamente una base de estatua de Regio en honor de una mujer fue erigida por un *koinon* de los artistas y próxenos de Dioniso (*IG XIV 615*). El conjunto epigráfico muestra la vitalidad religiosa y artística de Siracusa en época helenística, y también los nexos de estas asociaciones con el poder romano, especialmente en el curioso caso de Afrodita

<sup>44</sup> *IG XIV 2 = ISic000823*; Paus. 6.15.6.

<sup>45</sup> Cic. *Verr.* II 2.48, 2.50, 2.145, 2.154, 2.160.

<sup>46</sup> Respectivamente, *SEG L, 1025 = ISic002948* y *SEG L, 1025 = ISic002947*. Dimartino 2010; Pagoni 2023.

<sup>47</sup> *IG XIV 12 = ISic000832*; *IG XIV 13 = ISic000833*.



Hilara, deidad solo identificada en esta pareja de decretos siracusanos. Resulta tentador imaginar que la capitalidad provincial otorgara a la ciudad un ambiente cultural y político propio que se expresaba a través de estos textos, ausentes en el resto de la provincia.

## CONCLUSIONES

Es imposible establecer netamente la influencia de Roma en el desarrollo de las prácticas honoríficas en Sicilia, aunque la coincidencia cronológica con la conquista y administración republicana hacen esa relación tentadora. La posición de Sicilia en el Mediterráneo le confirió una posición central y liminal no solo geográficamente, sino también a nivel político y cultural, lo que facilitaba la adopción de elementos e influencias de diferentes orígenes. Las expresiones del hábito epigráfico en Sicilia, en su conjunto, pueden describirse como helenísticas, aunque cuantitativamente no sean tan abundantes como en el Egeo (hay menos inscripciones y estas suelen ser menos extensas). Sus formas estaban ya presentes, si bien de forma bastante modesta, en el siglo III, especialmente en el reino de Hierón en Siracusa. Sin embargo, no es descabellado afirmar que las estructuras sociopolíticas fomentadas por Roma facilitaron el incremento de los honores en Sicilia, mediante la promoción de élites locales que se beneficiaron política y económicamente del ascenso de Roma, gracias también a la larga fase de paz y orden inaugurada en la isla tras la segunda guerra púnica. La expansión del evergetismo confirma la existencia de esas élites que, en casos como el de Segesta, parecen restringidas numéricamente a unas pocas familias muy influyentes. Un estudio detallado de los corpora de cada ciudad sugiere, por otro lado, que es peligroso hablar de tradiciones pansicilianas, ya que las formas de expresión, o al menos, la documentación conservada, difieren notablemente. En este artículo he tratado casos paradigmáticos como los de Segesta, Agrigento y Siracusa, donde la evidencia epigráfica tiene diferencias reseñables. Es cierto que la supervivencia de las inscripciones es deficiente, y que una comparativa con las *Verrinas* de Cicerón demuestra que esas ciudades producían tipos de textos que, lamentablemente, se han perdido. Pero las divergencias pueden ser fruto también de las realidades sociopolíticas propias de cada centro, traducidas en la documentación epigráfica.

## BIBLIOGRAFÍA

- AMELA VALVERDE, L., 2006, «Pompeio Magno. Italicei qui Agrigenti negotiantvr», *Gerión* 24/1, 195-206.
- AMPOLO, C., 2022, «Segesta. Ephebikon e ginnasio. L'iscrizione greca di Diodoros figlio di Tittelos sulla base della statua del padre e il suo significato storico (secondo supplemento epigrafico 2021)», *ASNP* V 14/2, 116-128.
- ARENA, E., 2016, «Il decreto onorifico tardo-ellenistico da Caronia (SEG LIX 1102): per una nuova edizione», en: F. Collura (ed.), *Studia Calactina I. Ricerche su una città greco-romana di Sicilia. Kalè Akté – Calacte*, Oxford: BAR, 347-368.
- ARENA, E., 2020, *Nuove epigrafi greche da Halaesa Archonidea. Dati inediti sulle Tabulae Halaesinae e su una città della Sicilia tardo-ellenistica*, Oxford: BAR.
- ARENA, E., 2023, «Le nuove epigrafi da Halaesa Archonidea e le Tabulae Halaesinae: un primo bilancio», *Scienze dell'Antichità* 29/2, 41-55.
- BADIAN, E., 1967, «A. J. N. Wilson: Emigration from Italy in the Republican Age of Rome», *Gnomon* 39/1, 92-94.
- BATTISTONI, F., 2010, «Note al nuovo decreto dall'area di Caronia», *ZPE* 174, 113-117.

- BONANNO, A., 2017, «A friend in high places: Demetrios, son of Diodotos, the Syracusan», *Melita Classica* 4, 11-47.
- CALASCIBETTA, A. M. G., & L. DI LEONARDO, 2012, «Un nuovo documento epigrafico da Solunto», en: C. Ampolo (ed.), *Sicilia occidentale. Studi, rassegne, ricerche*, Pisa: Edizioni della Normale, 37-47.
- CAMPAGNA, L., 2007, «Architettura pubblica ed evergetismo nella Sicilia di età repubblicana», en: C. Miccichè, S. Modeo, L. Santagati (eds.), *La Sicilia romana tra Repubblica e Alto Impero*, Caltanissetta: SiliAntica, 110-134.
- CAMPAGNA, L., 2013, «Iscrizioni: un'epigrafe ellenistica sulla curatela di lavori edili», en: G. F. La Torre, F. Mollo (eds.), *Finziade I. Scavi sul Monte Sant'Angelo di Licata (2003-2005)*, Roma: Giorgio Bretschneider, 391-401.
- CAMPAGNA, L., 2019, «Trasformazioni urbanistiche in Sicilia alle origini della Provincia. Riflessioni sul ruolo di Roma», *Ktèma* 44, 123-143.
- CORSARO, M., 2003, «Prefetti romani in città provinciali: il caso di Entella», en: A. M. Corda (ed.), *Cultus splendore. Studi in onore di Giovanna Sotgiu*, Senorbì: Nuove Grafiche Puddu, 373-396.
- COSTABILE, F., 1992, *Polis ed Olympieion a Locri Epizefiri. Costituzione economia e finanze di una città della Magna Grecia*, Catanzaro: Soveria Mannelli.
- DE SENSI SESTITO, G., 1977, *Gerone II: un monarca ellenistico in Sicilia*, Palermo: Editrice Sophia.
- DIMARTINO, A., 2006, «Per una revisione dei documenti epigrafici siracusani pertinenti al regno di Ierone II», en: C. Michelini (ed.), *Guerra e pace in Sicilia e nel Mediterraneo antico (VIII-III sec. a.C.). Arte, prassi e teoria della pace e della guerra*, Pisa: Edizioni della Normale, 703-717.
- DIMARTINO, A., 2017, «Venus Felix a Siracusa? Per una rilettura dei decreti della synodos di technitai di Afrodite Hilara», *Epigraphica* 72, 21-49.
- DIMARTINO, A., 2017, «Iscrizioni del teatro di Siracusa», *Axon* 1/1, 267-276.
- DIMARTINO, A., 2019, «Epigrafia greca e pratiche onorarie in Sicilia durante l'età ellenistica e romana», en: M. Trümper, G. Adornato, T. Lappi (eds.), *Cityscapes of Hellenistic Sicily*, Roma: Quasar, 197-217.
- DOMINGO GYGAX, M., 2019, «Euergetism and the Embedded Economy of the Greek Polis», en: D. B. Hollander, T. R. Blanton IV, J. T. Fitzgerald (eds.), *The Extramercantile Economies of Greek and Roman Cities. New Perspectives on the Economic History of Classical Antiquity*, Oxford: Routledge, 63-82.
- DUBOIS, L., 2013, «Une inscription sicilienne déconcertante», *REG* 126, 1-19.
- DUBOULOZ, J. & S. PITTIA, 2009, «La Sicile romaine, de la disparition du royaume de Hiéron II à la réorganisation augustéenne des provinces», *Pallas* 80, 85-125.
- ERDAS, D., 2023, «Epigraphic habit a Segesta. Aspetti civici e sociali», *Aristonothos* 19, 189-215.
- FRASCHETTI, A., 1981, «Per una prosopografia dello sfruttamento: Romani e Italici in Sicilia (214-44 a.C.)», en: A. Giardina, A. Schiavone (ed.), *Società romana e produzione schiavistica, I: L'Italia: insediamenti e forme economiche*, Roma-Bari: Laterza, 51-78.
- GAUTHIER, P., 1985, *Les cités grecques et leurs bienfaiteurs (IVe-1er s. av. J.-C.)*, Atenas: École Française d'Athènes.
- GRZESIK, D., 2021, *Honorific Culture at Delphi in the Hellenistic and Roman Periods*, Leiden: Brill.
- HENZEL, R. J., 2022, *Honores Inauditi: Ehrenstatuen in öffentlichen Räumen Siziliens vom Hellenismus bis in die Spätantike*, Leiden: Brill.
- KAJAVA, M., 2014, «Two Greek Documents on Bronze (IG XIV 954; IG XIV 955 = IGUR 4)», *Arctos* 48, 205-209.
- KONRAD, C. F., 1997, «Marius at Eryx (Sallust, *P. Rylands* 473.1)», *Historia* 46, 28-63.
- KORHONEN, K., 2004, *Le iscrizioni del Museo civico di Catania : storia delle collezioni, cultura epigrafica, edizione*, Helsinki: Societas Scientiarum Fennica.
- LLAMAZARES MARTÍN, A., 2024, «Officina di IG XIV<sup>2</sup> – Civic Inscriptions from Hellenistic Kephalaion», *Axon* 8, 173-192. <https://edizionicafoscari.unive.it/en/edizioni4/riviste/axon/2024/1/officina-di-igxiv2-ci-vic-inscriptions-from-hellen/>
- LOMBARDO, M., 1982, «Il sinecismo di Entella», *ASNP* III 12/3, 849-886.
- MA, J., 2013, «The History of Hellenistic Honorific Statues», en: P. Martzavou, N. Papazarkadas (ed.), *Epigraphical Approaches to the Post-classical Polis: Fourth Century BC to Second Century AD*, Oxford: OUP, 165-180.

- MACK, W., 2015, *Proxeny and Polis Institutional Networks in the Ancient Greek World*, Oxford: OUP.
- MANGANARO, G., 1963, «Tre tavole di bronzo con decreti di proxenia del Museo di Napoli e il problema dei proagori in Sicilia», *Kokalos* 9, 205-220.
- MANGANARO, G., 1964, «Iscrizioni latine e greche dal nuovo edificio termale di Taormina», *Cronache di archeologia e di storia dell'arte* 3, 38-68.
- MANGANARO, G., 1988, «Le tavole finanziarie di Tauromenion», en: D. Knoepfler (ed.), *Comptes et inventaires dans la cité grecque*, Neuchâtel: Droz, 155-190.
- MANGANARO, G., 2009, «Un frammento iscritto erratico dall'area di Caronia (Kaleakté)», *ZPE* 170, 87-98.
- MATTIOLI, M., 1995, «Roma e la Sicilia nel III sec. a. C.: Morgantina ed Entella», *Acme* 48/2, 5-22.
- NENCI, G. & D. ASHERI, 1982, «Testi: Materiali e contributi per lo studio degli otto decreti da Entella», *ASNP Ser. III* 12/3, 771-785.
- PAGONI, A., 2023, «The association of artists of Aphrodite Hilara: two decrees as evidence for an association of mime-artists in Syracuse», *ZPE* 228, 171-180.
- PINZONE, A., 2011, «L'iscrizione alesina di Caninius Niger e il problema dei socii navales siciliani», *Sicilia Antiqua* 8, 55-61.
- PORCIANI, L., 2001, «I decreti: testi e traduzione», en: C. Ampolo (ed.), *Da un'antica città di Sicilia. I decreti di Entella e Nakone*, Pisa: Scuola Normale Superiore di Pisa, 11-31.
- PORTALE, E. C., 2004, «*Euergetikotatos... kai philodoxotatos eis tous Hellenas*. Riflessioni sui rapporti fra Ierone II e il mondo greco», en: M. Caccamo Caltabiano, L. Campagna, A. Pinzone (eds.), *Nuove prospettive della ricerca sulla Sicilia del III sec. a.C. Archeologia, Numismatica, Storia. Atti dell'Incontro di Studio*, Messina: Università degli Studi di Messina, 229-264.
- PRAG, J. R. W., 2007, «Auxilia and gymnasia: a Sicilian model of Roman Republican Imperialism», *JRS* 97, 68-100.
- PRAG, J. R. W., 2014, «Cities and civic life in late Hellenistic Roman Sicily», *CabGlantz* 25, 165-208.
- PRAG, J. R. W., 2018a, «The birth of epigraphic culture in the western Mediterranean: Sicilian epigraphic culture in the later Hellenistic period», en: F. Beltrán Lloris, B. Díaz Ariño (eds.), *El nacimiento de las culturas epigráficas en el occidente mediterráneo: modelos romanos y desarrollos locales, III-I a.E.*, Madrid: CSIC, 131-144.
- PRAG, J. R. W., 2018b, «A new bronze honorific inscription from Halaesa, Sicily, in two copies», *JES* 1, 93-141.
- PRAG, J. R. W., 2018c, «The epigraphy of Agrigento in context», en: V. Caminneci, M. C. Parello, M. S. Rizzo, C. Soraci (eds.), *Agrigento ellenistico-romana. Coscienza identitaria e margini di autonomia*, Bari: Epiduglia, 27-33.
- PRESTIANNI GIALLOMBARDO, A. M., 2018, «Il decreto onorifico per Nemenio in due tabelle di bronzo da Alesa», *Mediterraneo Antico* 21, 509-550.
- ROBERT, L., 1936, *Collection Froehner I. Les inscriptions grecques*, Paris: Bibliothèque Nationale de France.
- SARTORI, F., 1961, «Proagori in città siceliote», *Kokalos* 7, 53-66.
- SCIBONA, G., 2009, «Decreto sacerdotale per il conferimento della euerghesia a Nemenios in Halaesa», en: G. Scibona, G. Tigano (ed.), *Alaisa-Halaesa. Scavi e ricerche (1970-2007)*, Messina: Sicania, 97-112.
- SORACI, C., 2018, «Identità e autonomia: per la storia di Agrigento ellenistico-romana», en: V. Caminneci, M. C. Parello, M. S. Rizzo, C. Soraci (ed.), *Agrigento ellenistico-romana: coscienza identitaria e margini di autonomia. Atti della Giornata internazionale di studi (Agrigento, 30 giugno 2016)*, Bari: Epiduglia, 2018, 9-25.
- STIMOLO, P. A., 1999, «Reggio in età ellenistico-romana: IG XIV 612», *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia* 42, 5-18.
- TRÜMPER, M., 2019, «Gymnasia in Hellenistic and Roman Sicily. Reassessment of Typology and Function», en: L. Fuduli, V. Lo Monaco (eds.), *ΜΕΓΙΣΤΗ ΚΑΙ ΑΠΙΣΤΗ ΝΗΣΟΣ. Symposium on Archaeology of Sicily*, Roma: Arbor Sapientiae, 47-71.
- VOKOTOPOULOU, J., 1992, «Dodone et les villes de la Grande Grèce et de la Sicile», en: *La Magna Grecia e i grandi santuari della Madrepatria*, Taranto: Istituto per la Storia e l'Archeologia della Magna Grecia, 63-90.

- WILSON, R. J. A., 1990, *Sicily under the Roman Empire. The archaeology of a Roman province, 36 BC - AD 535*, Warminster: Aris and Phillips.
- WILSON, R. J. A., 2013, «Hellenistic Sicily, c. 270-100 BC», en: J. Prag, J. Quinn (eds.), *The Hellenistic West: Rethinking the Ancient Mediterranean*, Cambridge: Cambridge University Press, 79-119
- ZAMBON, E., 2008, *Tradition and Innovation. Sicily between Hellenism and Rome*, Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- ZUIDERHOEK, A., 2019, «Benefactors, Markets, and Trust in the Roman East: Civic Munificence as Extramercantile Exchange», en: D. B. Hollander, T. R. Blanton IV, J. T. Fitzgerald (eds.), *The Extramercantile Economies of Greek and Roman Cities. New Perspectives on the Economic History of Classical Antiquity*, Oxford: Routledge, 51-62.